

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SOLICITUD COMISIÓN PARA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Radicado	05001-40-03- <b>016-2021-00114</b> -00
Solicitante	UNIFIANZA S.A. COLOMBIANA DE TENENCIA DE BIENES S.A.S.
Solicitado	SU ENVIO S.A.S. (arrendataria) CATALINA GIRALDO RUÍZ (deudora solidaria)
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se allega escrito presentado por la parte accionante solicitando expedición del despacho comisorio para la diligencia de entrega del bien objeto de este proceso y dirigirlo a la Alcaldía de Medellín.

Al respecto, es menester informar al memorialista que mediante providencia del 15 de febrero de 2021 se admitió la solicitud presentada, consecuentemente, se ordenó comisionar a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN (REPARTO)** para realizar la diligencia correspondiente. A su vez, de conformidad con el Art. 11 del Decreto 806 de 2020, se expidió el comisorio y fue radicado ante a esos juzgados por lo que actualmente se está a la espera de que sea asignado a uno de esos juzgados transitorios en particular.

El despacho comisorio y la constancia de su radicación podrá ser consultada en el siguiente enlace o solicitada directamente de manera escrita al número que más adelante se comunicará.

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Euiwv\\_5mSspOjoJBaB5uWvsBZU83qfxwIpEPDpPflyL24w?e=IIihh2](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Euiwv_5mSspOjoJBaB5uWvsBZU83qfxwIpEPDpPflyL24w?e=IIihh2)

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy

excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS # ____36____</b></p> <p>Hoy <b>3 DE MARZO DE 2021</b> a las 8:00 A.M.</p> <p><b><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u></b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40234bb030680610e75c5e440db42a09b1ec3ec10c61e7a48f7c678d7b4c9bd**  
Documento generado en 01/03/2021 06:14:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>